

OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN PARA PRODUCTORES



Creative
Europe
MEDIA



INTRODUCCIÓN

El programa **MEDIA** de la Unión Europea **nació en 1991** para apoyar al sector audiovisual europeo. Creado para aumentar la competitividad de los productores y los distribuidores europeos, en la actualidad es un **Subprograma de Europa Creativa** con catorce líneas de ayudas.

MEDIA apoya financieramente a las industrias audiovisuales europeas en el **desarrollo**, la **distribución** o la **promoción** de su trabajo. Ayuda a lanzar proyectos con dimensión europea y nutre a las nuevas tecnologías.

MEDIA permite a los **largometrajes** de ficción, a las **series de televisión**, a los **documentales creativos** y a los **nuevos medios**, encontrar mercados más allá de sus bordes nacionales y europeos. Además cofinancia programas de **formación** y esquemas de desarrollo de proyectos.





DESARROLLO DE CONTENIDO SINGLE PROJECT

Convocatoria para productoras audiovisuales destinada al desarrollo de un proyecto individual con potencial internacional para cine, televisión o plataformas digitales.

SOLICITANTES ELEGIBLES:

Empresas europeas e independientes de producción audiovisual constituidas al menos 12 meses antes de la fecha límite de presentación que puedan demostrar haber producido una obra previa en los últimos cinco años que se haya estrenado o emitido comercialmente en los últimos dos años en al menos un país extranjero.

PROYECTOS ELEGIBLES:

* Proyecto principalmente destinado a estreno en cines: Largometraje de ficción, película de animación y documental creativo con una duración mínima de 60 min.

* Proyecto principalmente destinado a televisión (entrega única o varios capítulos) o proyecto principalmente destinado a plataformas digitales (largo total o experiencia de usuario):

- Ficción (duración mínima de 90 min.)
- Animación (duración mínima de 24 min.)
- Documental creativo (duración mínima de 50 min.)

Para proyectos que presenten una experiencia de usuario en un formato no lineal (p. ej. realidad virtual), estos mínimos no se aplican.

El proyecto no debe tener previsto el inicio de su rodaje dentro del período de ocho meses posterior a la fecha de presentación de la solicitud. El solicitante debe probar que posee la mayoría de los derechos relativos al proyecto.



DESARROLLO DE CONTENIDO SLATE FUNDING

Convocatoria para productoras audiovisuales destinada al desarrollo de un paquete de tres a cinco proyectos (ficción, documental creativo y animación) con potencial internacional para cine, televisión y plataformas digitales.

SOLICITANTES ELEGIBLES:

Empresas europeas e independientes de producción audiovisual constituidas al menos 36 meses antes de la fecha límite de presentación de la solicitud, que puedan demostrar haber producido DOS obras previas en los últimos cinco años que se hayan estrenado comercialmente en tres países extranjeros.

PROYECTOS ELEGIBLES:

* Proyectos principalmente destinados a estreno en cines: Largometrajes, animaciones y documentales creativos de una duración mínima de 60 min.

* Proyectos principalmente destinados a televisión o a plataformas digitales. Proyectos únicos o series de:

- Ficción (duración mínima de 90 min.)
- Animación (duración mínima de 24 min.)
- Documental creativo (duración mínima de 50 min.)

Posibilidad de incluir en el paquete la producción de un cortometraje de máximo 20 min., que apoye un talento emergente.

El solicitante debe probar que posee la mayoría de los derechos relativos al proyecto.



DIFUSIÓN TELEVISIVA

Convocatoria para productoras audiovisuales destinada a la creación de obras para televisión con potencial para circular por la Unión Europea y fuera de ella.

MEDIA facilita así las coproducciones europeas e internacionales de televisión.

SOLICITANTES ELEGIBLES:

Empresas europeas e independientes de producción audiovisual, productoras mayoritarias de la obra.

PROYECTOS ELEGIBLES:

* Ficción (película o serie) con una duración total mínima de 90 min. destinada principalmente a la explotación televisiva. Se admitirán las continuaciones o segundas y terceras temporadas de una serie dramática existente.

* Animación (película o serie) con una duración total mínima de 24 min. destinada principalmente a la explotación televisiva. NO se admitirán las continuaciones o segundas, terceras o más temporadas de una serie de animación existente.

* Documental creativo (película o serie) con una duración total mínima de 50 min. destinado principalmente a la explotación televisiva. NO se admitirán las continuaciones o segundas, terceras o más temporadas de una serie documental existente.

El proyecto debe:

- Estar producido con la significativa participación de profesionales nativos o residentes en alguno de los Estados participantes en el subprograma MEDIA.
- Implicar la participación de, al menos, tres entes televisivos de tres países participantes en el subprograma MEDIA.



DIFUSIÓN TELEVISIVA

CONTINÚA >

- Presentarse, a más tardar, el primer día de rodaje (o de inicio de la animación para los proyectos de animación).

- Tener como mínimo un 50% del presupuesto total estimado para la producción llevándose a cabo en países que participen en el subprograma MEDIA.

- Tener como mínimo un 50% de la financiación del presupuesto total estimado para la producción garantizado por terceras fuentes de financiación (mediante financiación directa o por venta de derechos por anticipado). La contribución del ente emisor no puede superar el 70% de la financiación total de la producción.

- Tener una duración máxima de 30 meses, o en el caso de las series, de 42 meses.

Los derechos de explotación concedidos a los entes emisores que participan en la producción deben revertir al productor al cabo de un periodo máximo de licencia de: 7 años si la participación del ente emisor toma la forma de una preventiva o de 10 años si la participación del ente emisor toma la forma de una coproducción.



FONDOS DE COPRODUCCIÓN INTERNACIONAL

Los productores europeos pueden aplicar directamente a los siguientes fondos de coproducción:

IDFA Bertha Fund Europe:

Fondo diseñado para respaldar planes de distribución innovadores para documentales realizados a través de coproducciones internacionales entre al menos un productor europeo y uno no europeo. Los planes de distribución deben buscar llegar a una audiencia global amplia.

HBF+ Europe:

Fondo que proporciona apoyo financiero a productores europeos sirviendo como coproductores minoritarios en largometrajes de alta calidad de cineastas de África, Asia, Latinoamérica y ciertos países del Este de Europa. El productor europeo es el solicitante de este fondo.

World Cinema Fund Europe:

Apoyo para películas innovadoras (largometrajes de ficción y documentales creativos) de las regiones WCF Europe (Latinoamérica, Centroamérica, Caribe, África, Oriente Medio, Asia Central, Sudeste Asiático y países de la URSS excluyendo los Estados Bálticos y Rusia) en avanzado estado de producción. Las empresas de las regiones WCF Europe pueden presentar proyectos en cooperación con una empresa de un país europeo que participe en el subprograma MEDIA, y viceversa.

Torino Film Lab Audience Design Fund:

Este fondo tiene por objetivo apoyar innovadoras estrategias de desarrollo de audiencias, diseñadas específicamente para acompañar el lanzamiento de tres proyectos de largometrajes seleccionados en tres territorios.





Desde 1991 invirtiendo en creatividad



EUROPA CREATIVA MEDIA

Con el fin de crear, distribuir y promover obras, MEDIA ha otorgado **más de 70 millones de euros** a lo largo de la última década en España. Con esta cifra, nuestro país se sitúa entre los cinco países europeos que más aportación económica reciben por parte del programa.

MEDIA tiene **cuatro delegaciones en nuestro país**. Oficina MEDIA España informa, orienta y asesora sobre el programa a los profesionales del sector audiovisual de su ámbito de actuación (toda España menos Andalucía, Cataluña y País Vasco -que disponen de sus propias oficinas-).



ENCUÉTRANOS:

Descubre las últimas noticias, oportunidades, anuncios de
apertura de convocatorias y eventos en nuestra web o en
nuestras redes sociales:

www.oficinamediaespana.eu

www.instagram.com/oficinamediaespana

www.facebook.com/oficinamediaespana

www.twitter.com/oficinamediaes



GRACIAS A NUESTROS PATRONOS:



Oficina MEDIA España tiene el apoyo de ICAA, EGEDA, AGADIC e IVC - INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA

Este folleto es una iniciativa de Oficina MEDIA España y ha sido publicado en 2019. La Comisión Europea no es responsable del uso que se haga de la información que se incluye en él. La información de esta publicación es tan acurada como lo era en su fecha de publicación (diciembre de 2019) pero puede estar sujeta a cambios en criterios o condiciones etc. del programa Europa Creativa.